



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMATICO”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO -PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 529 -2014-MPH/A

Ayacucho, 31 JUL 2014

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 65-2014-MPH/CM, de fecha 31-07-2014, el Concejo Municipal, sobre modificación de presupuesto en nivel institucional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 792-2013-MPH/A de fecha 27-12-2013 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2014, se establece medidas extraordinarias para estimular la economía y en su Artículo 6° se autoriza a realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia 037-94. En el Anexo N° 02 del Decreto de Urgencia mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado por S/. 331,490.00;

En el Artículo 3° del Decreto de Urgencia, establece que los Titulares de los Pliegos, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizado, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2014-MPH/AC, el Conejo Municipal aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional 2014, los recursos autorizados mediante el D.U. N° 001-2014, en el rubro de financiamiento de Recursos Ordinarios por S/. 331,490.00

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Crédito Suplementario aprobado mediante el D.U. N° 001-2014, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional, mediante crédito suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por S/. 331,490.00.

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 001-2014 -EF (dispositivo que establece medidas extraordinarias para estimular la economía), por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331,490.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5000448 APOYO A LAS BENEFICENCIAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

En Nuevos Soles

S/. **331,490.00**

331,490.00

S/. 331,490.00



ARTÍCULO 6°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 7°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 8°.- Notificar el presente acto Resolutivo a

los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000739

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/07/2014

DOCUMENTO : 102 / R.A. 529-2014-MPH/A

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 31/07/2014
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION SEGUN ACUERDO DE CONCECJO 065-2014-MPH/AC, Y D.U. 001-2014
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
9002	3999999	5000448	23	051	0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL		
0057	0047262	APOYO A LAS BENEFICENCIAS EN APLICACION A LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS						
00	0	RECURSOS ORDINARIOS						
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0	331,490
	2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO					0	331,490
	2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO					0	331,490
	2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO					0	331,490
	2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)					0	331,490
TOTAL							0	331,490

